



DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES  
 ALCALDÍA MUNICIPAL  
**BOLETÍN DE PRENSA 004**  
 Enero 17 de 2012

**PROGRAMADO EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA LA VIGENCIA 2012.**

En aras de prestar un servicio eficaz a la comunidad siderense, la Secretaría de Hacienda del municipio de La Estrella, publicó la Resolución 016 de 2012, mediante la cual se fija el calendario tributario para el pago de los impuestos municipales durante el año, que le permitirá a los ciudadanos y empresarios asentados en la localidad, cancelar oportunamente sus obligaciones y con ello, acceder a los descuentos que se tienen proyectados por “pronto pago”.

Las fechas estipuladas para el pago del impuesto Predial unificado e Industria y Comercio y complementarios respectivamente, son:

Impuesto predial unificado

PERÍODO	FECHA SIN RECARGO	FECHA CON RECARGO
Primer trimestre 2012	16 de marzo de 2012	30 de marzo de 2012
Segundo trimestre 2012	12 de junio de 2012	29 de junio de 2012
Tercer trimestre 2012	10 de septiembre de 2012	24 de septiembre 2012
Cuarto trimestre 2012	07 de diciembre de 2012	21 de diciembre de 2012

Impuesto de industria y comercio y complementarios

PERÍODO	FECHA SIN RECARGO	FECHA CON RECARGO
Enero	23 de enero de 2012	31 de enero de 2012
Febrero	20 de febrero de 2012	29 de febrero de 2012
Marzo	26 de marzo de 2012	30 de marzo de 2012
Abril	23 de abril de 2012	30 de abril de 2012
Mayo	23 de mayo de 2012	31 de mayo de 2012
Junio	22 de junio de 2012	29 de junio de 2012
Julio	23 de julio de 2012	31 de julio de 2012
Agosto	24 de agosto de 2012	31 de agosto de 2012
Septiembre	24 de septiembre 2012	28 de septiembre 2012
Octubre	22 de octubre 2012	31 de octubre 2012
Noviembre	23 de noviembre 2012	30 de noviembre de 2012
Diciembre	17 de diciembre de 2012	21 de diciembre de 2012

Para los siderenses que se encuentran atrasados en la cancelación de sus impuestos, la Administración Municipal ofrece facilidades para realizar acuerdos de pago, y para ello, solo deberán acercarse a la Secretaría de Hacienda que allí les brindarán más información.

El alcalde del Municipio, doctor Juan Diego Echavarría Sánchez ha enfatizado en que el dinero que los siderenses pagan con sus impuestos serán cuidados como un tesoro e invertidos en la solución de las necesidades más apremiantes de las comunidades.

Mayores informes

Secretaría de Hacienda  
Oficina de Catastro Municipal  
Teléfono 3092687 Ext. 114